RESOLUCIÓN No. 335 DE 2026
(09 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
MOG-SA-08-2026.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOGOTES, SANTANDER,

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 399 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Mogotes, pretende contratar el siguiente objeto: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL OASIS SEDE B CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".

2. El presupuesto oficial del proceso ascendió a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($144.880.277), los cuales se encuentra respaldados económicamente por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 – 00258 de fecha veintinueve (29) de mayo de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

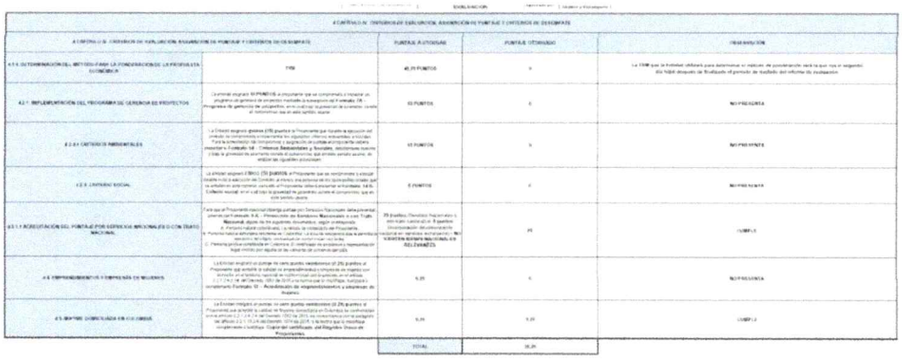
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
SGP-PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.3.2.02.02.005.430100400	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	$ 33.880.277
SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	2.3.2.02.02.005.430102900	CANCHA MEJORADA	$40.000.000,00
R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	2.3.2.02.02.005.430102900	CANCHA MEJORADA	$51.000.000,00
TASA PRODEPORTE	2.3.2.02.02.005.430102900	CANCHA MEJORADA	$20.000.000,00

3. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Mogotes mediante Resolución 305 del 18 de junio de 2026, ordeno la apertura del proceso de contratación, identificado con el número MOG-SA-08-2026, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL OASIS SEDE B CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".

4. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado a través de la plataforma SECOP II, los siguientes proponentes: SECOING SAS.

5. Que luego de realizado el informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, el resumen de la evaluación es el siguiente:

SECOING SAS.



6. Que, de acuerdo con la evaluación técnica, el proponente en primer lugar del orden de elegibilidad es SECOING SAS., con Nit 901361464-0, representado legalmente por DUARTE ARCINIEGAS JOHAN SEBASTIAN, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.099.370.263, la cual asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE ($144.880.227), incluido todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que es inferior a la disponibilidad presupuestal, ajustándose a lo exigido en el pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

En atención a lo anterior, Alcaldesa Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso MOG-SA-08-2026, cuyo objeto es la "**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL OASIS SEDE B CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER**" a la empresa **SECOING SAS**, con Nit 901361464-0, representado legalmente por DUARTE ARCINIEGAS JOHAN SEBASTIAN, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.099.370.263, conforme el valor ofertado el cual ascendió a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE ($144.880.227).**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al ingeniero **DUARTE ARCINIEGAS JOHAN SEBASTIAN**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.099.370.263, como representante legal de SECOING SAS, y demás interesados en los términos del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mogotes, a los nueve (9) días del mes de julio de 2026.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal			